

EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 66001-4003-005-2015-00756-00
Auto No. 943

<http://saia.pereira.gov>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No. 20272-2016
Fecha: 02/03/2016 13:46:02
Recibido por: JOSE OLIVERA SUAREZ
Destino: Dirección de Tesorería

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA
OFICIO No. 712
Marzo 15 de 2016

Señor
PAGADOR
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad.

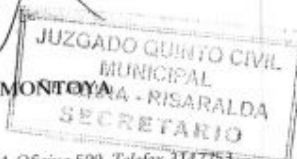
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
N.I.T. 891.400.646-7
DEMANDADOS: RAMÓN EVELIO LOAIZA HERNÁNDEZ
C.C. 18.500.585
CLAUDIA PATRICIA SALAZAR GARCÍA
C.C. 25.165.319
RADICADO: 66001-4003-005-2015-00756-00

Le informo que por auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención del 50% de todo lo constituya salario y demás prestaciones sociales, que devenguen los demandados **RAMÓN EVELIO LOAIZA HERNÁNDEZ** y **CLAUDIA PATRICIA SALAZAR GARCÍA** como docentes del **MUNICIPIO DE PEREIRA** de conformidad con los Artículos 156 y 344 del C.S.T.

Sírvase realizar las retenciones y constituir certificado de depósito en la cuenta del Banco Agrario No. 660012041005 asignada a este Despacho, y para el proceso de la referencia.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario



Palacio de Justicia, Calle 41 entre carreras 7 y 8, Torre A Oficina 509, Telefax 3147753
Pereira - Risaralda.

ALO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	02 de mayo de 2016	Número de radicado:	20272
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

